

Al Despacho de la Señora Juez hoy 16 de noviembre de 2021.



SALVADOR VASQUEZ RINCÓN
Secretario

PERM. SAL. PAIS. 2021-393

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

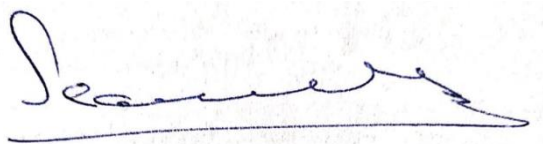
Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

ACEPTAR el retiro de la demanda, atendiendo que la solicitud elevada por la vocera judicial de la demandante se encuentra ajustada a lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

Lo anterior por cuanto a la fecha no se encuentra constancia de haber sido notificado el demandado CARLOS ALBERTO GUTIERREZ CAÑAS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

CBR